

BASES LEGALES DEL CONCURSO "Chat Royale"

Las presentes bases legales (las "**Bases**") establecen la mecánica y normas de participación del concurso "Chat Royale" (el "**Concurso**").

La participación en el Concurso por parte de cada participante implica la aceptación, en su totalidad, de las presentes Bases, de modo que, se recomienda leerlas atentamente antes de confirmar su participación.

El Organizador (como se define a continuación) se reserva el derecho de expulsar del Concurso a cualquier persona que no cumpla con estas Bases en cualquier momento, incluso durante su realización.

1. Organizador del Concurso

- 1.1. Webedia España S.L. (en adelante, el "**Organizador**"), con domicilio en C/ Zurbano 73, 1ª planta - 28010 Madrid y con CIF B85399749.
- 1.2. El Organizador podrá llevar a cabo la gestión y desarrollo del Concurso por sí mismo, a través de su agencia de comunicación comercial y/o mediante la colaboración de terceros, a su entera discreción.

2. Requisitos y legitimación para participar

- 2.1. El Concurso está dirigido a cualquier persona física, mayor de 18 años, residente en España o en cualquier país de América, que cuente con una suscripción activa al canal de Twitch de **@Rubius**. Quedan expresamente excluidas de participar aquellas personas que no cumplan con los requisitos recogidos en la presente cláusula.

No obstante lo anterior, el equipo de **@Rubius** se encargará de seleccionar, a su exclusivo y absoluto criterio, a los participantes que, de entre todas las personas interesadas, puedan participar de manera efectiva en el Concurso. Dicha selección se realizará conforme a los criterios internos que el equipo de **@Rubius** estime oportunos, siendo sus decisiones definitivas e inapelables.

A efectos meramente aclaratorios, solamente podrán participar en el Concurso las personas que hayan sido seleccionadas previamente por el equipo de **@Rubius** para tal fin.

- 2.2. El Organizador podrá requerir a los participantes ganadores la exhibición y entrega de una copia de su DNI o documento de identidad, con el fin de verificar su identidad y confirmar que cumple con requisito de mayoría de edad para participar en el Concurso.

Asimismo, el Organizador podrá solicitar a los participantes ganadores cualquier otra documentación y/o datos de contacto que resulten necesarios para comprobar el correcto cumplimiento de los requisitos exigidos por las presentes Bases y coordinar la posterior entrega del Premio. En caso de que los participantes ganadores no aporten la documentación requerida o no cumplan con los requisitos exigidos, el Organizador denegará la entrega del Premio.

- 2.3. En caso de que resultara ganadora alguna persona excluida de participar en el Concurso por no cumplir con los requisitos señalados, dicha persona perderá automáticamente su derecho a obtener el Premio asignado, sin que ello genere derecho a reclamación alguna frente al Organizador, **@Rubius** y/o su equipo.

3. Lugar de grabación y duración del Concurso

- 3.1. El Concurso se llevará a cabo los días 26 de noviembre de 2025 y 18 de diciembre de 2025, a las 20:00 horas en el canal de Twitch de **@Rubius**: <https://www.twitch.tv/rubius>.
- 3.2. Las fechas y horarios de celebración del Concurso podrán ser modificados por causas de fuerza mayor, circunstancias imprevistas o por motivos legales, de los cuales se informará a los participantes a la mayor brevedad posible. Cualquier cambio será vinculante y no dará lugar a reclamación alguna por parte de los participantes.

4. Mecánica y Premios del Concurso

- 4.1. **El Concurso:** El Concurso consiste en un concurso online a través del canal de Twitch de **@Rubius** que tendrá dos (2) Ediciones, una por cada día en que tenga lugar el Concurso.

Cada Edición estará compuesta por distintas rondas de las Pruebas, que se repetirán sucesivamente, hasta resultar un/a único/a ganador/a de la Edición. **@Rubius** podrá decidir en cualquier momento el cambio de una Prueba a otra.

Cada participante dispondrá inicialmente de tres (3) vidas. Los participantes que no cumplan correctamente con las Pruebas o no lo hagan dentro del tiempo límite perderán una (1) vida por cada incumplimiento, y aquel que pierda todas sus vidas quedará automáticamente eliminado de la Edición. Asimismo, durante el desarrollo del Concurso, cada participante podrá ganar vidas adicionales, hasta un máximo de nueve (9) vidas, de acuerdo con el exclusivo y absoluto criterio de **@Rubius**.

- 4.2. **Las Pruebas:** Las pruebas que podrán integrar cada Edición del Concurso serán determinadas y comunicadas por @Rubius durante el desarrollo del mismo, pudiendo consistir en retos, dinámicas, juegos o desafíos a realizar dentro de un tiempo límite. La no superación de una prueba en los términos comunicados por @Rubius implicará la pérdida de una (1) vida por parte del participante.

Durante la realización efectiva del Concurso, @Rubius tendrá, a su exclusivo y absoluto criterio, la facultad de determinar qué participantes superan cada prueba y cuáles pierden vidas y/o quedan eliminados, siendo sus decisiones definitivas e inapelables, sin que los participantes puedan interponer reclamación alguna frente a él o frente al Organizador.

De igual manera, el Organizador se reserva el derecho de descalificar, a su entera discreción, a cualquier participante, así como de declarar nula cualquier participación en caso de incumplimiento de las presentes Bases y/o de la legislación vigente, por conducta inadecuada o irrespetuosa durante el Concurso, o por la realización de trampas o prácticas fraudulentas durante su intervención en el mismo.

- 4.3. **Los Premios:** El Concurso tiene como finalidad premiar a los dos (2) participantes que resulten ganadores de las Ediciones con una dotación económica de cinco mil euros (5.000€) en forma de *gift card*, para cada uno (el "Premio"). Habrá un total de dos (2) ganadores, uno por Edición.
- 4.4. La aceptación y disfrute del Premio supone la aceptación de las condiciones particulares del mismo. En ningún caso el Organizador será responsable frente a los usuarios por cualesquiera cuestiones derivadas de las condiciones específicas de disfrute del Premio.
- 4.5. El Premio es personal e intransferible y no podrá ser objeto de cambio, alteración, sustitución ni compensación a petición de los ganadores.
- 4.6. El Organizador no será responsable por los servicios que terceras entidades, con las que pudiera colaborar para la gestión o entrega del Premio, presten a los ganadores como consecuencia del mismo.
- 4.7. El Organizador se reserva la posibilidad de sustituir el Premio por otro de características o valor semejante en caso de fuerza mayor y/o imposibilidad por circunstancias ajenas al Organizador.
- 4.8. La entrega de los Premios estará condicionada al cumplimiento de determinados requisitos formales por parte de los participantes. En particular, será imprescindible que cada una de las personas con derecho a recibir uno de los Premios firme el correspondiente documento de aceptación, que será posteriormente facilitado por el Organizador.

En caso de que el ganador no devuelva debidamente firmado dicho documento dentro del plazo indicado, o no aporte la documentación o información adicional que razonablemente se le solicite —incluidos los datos personales y fiscales necesarios para la correcta gestión del Premio—, perderá automáticamente su derecho a recibirlo, sin posibilidad de reclamación alguna.

- 4.9. La participación en el Concurso es gratuita y no implica en sí mismo pago adicional alguno para participar.

5. Comunicación con los ganadores

- 5.1. Una vez finalizado el Concurso y conocidos los dos (2) ganadores del Concurso, a partir del día siguiente a la finalización de la Edición del Concurso correspondiente, el miembro del equipo de @Rubius que se puso en contacto inicialmente con dicho participante contactará con ellos a través de la misma vía para llevar a cabo el procedimiento de aceptación del Premio.
- 5.2. Cada ganador/a deberá responder a dicha comunicación aceptando el Premio en un plazo máximo de siete (7) días desde la comunicación del Organizador con los ganadores, además de aportar la documentación necesaria para la comprobación de su identidad como ganador, los datos personales para la recepción del Premio, así como cualquier otra documentación adicional que fuese requerida por el Organizador.

Si en el plazo de siete (7) días, el participante ganador/a no ha contestado, dicho participante perderá el derecho a reclamar el Premio.

- 5.3. El Premio será entregado a los participantes ganadores en el plazo de los noventa (90) días siguientes a la finalización del periodo de aceptación del Premio por parte de los ganadores.

6. Fiscalidad

- 6.1. El Premio está sujeto a la normativa fiscal que resulte aplicable en España. En particular, el Premio estará sujeto a la normativa reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. A estos efectos, se informa de que resultarán de aplicación la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas; el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, que aprueba su Reglamento, así como la legislación complementaria, modificativa o sustitutiva aplicable en cada momento. En su caso, corresponderá al Organizador practicar las retenciones fiscales que procedan y expedir la certificación correspondiente a fin de facilitar a los participantes ganadores el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en España.

- 6.2. En el caso de los participantes no residentes en España, y en los supuestos que la legislación de su territorio establezca normas tributarias adicionales, los participantes serán exclusivamente responsables de cumplir con las obligaciones fiscales, tributarias y administrativas que resulten exigibles conforme a la legislación vigente en su correspondiente país de residencia, incluyendo, de forma enunciativa y no limitativa, la declaración del Premio, el pago de los impuestos que resulten aplicables y la aportación de la documentación necesaria para la correcta recepción del Premio. El Organizador no será responsable del incumplimiento por parte de dichos participantes de sus obligaciones fiscales, ni estará obligado a asumir, compensar o satisfacer los impuestos, tasas, cargas o retenciones exigidas por la normativa de sus respectivas jurisdicciones. La entrega efectiva del Premio podrá condicionarse al cumplimiento por el ganador de los requisitos fiscales o administrativos aplicables en su país de residencia.

7. Reservas y limitaciones

- 7.1. El Organizador no se responsabiliza de posibles fallos, anomalías, incidencias y sucesos de todo orden del servicio, programa informático o la conectividad que puedan afectar al funcionamiento del Concurso, ni tampoco de las incidencias que tengan su origen en supuestos de fuerza mayor, o supuestos de fuerza mayor derivados de causas tales como una avería en la red informática, eléctrica, etc., provocadas por agentes externos naturales (atmosféricos, climatológicos, o bien por un deficiente funcionamiento de las compañías suministradoras de dichos servicios).

El Organizador no será considerado responsable de la pérdida indirecta de conexión o de un mal funcionamiento de la misma durante la participación en el Concurso cualquiera que sea la razón que la origine.

- 7.2. Tampoco se hace responsable el Organizador por la imposibilidad de registrar algún participante debido a un error en la captura y o registro de sus datos personales, como consecuencia de escrituras que, en su caso, resulten ininteligibles, incompletas, erróneas o falsas.
- 7.3. El Organizador informa a los participantes de que, dadas las características de Internet (tales como la captación gratuita de información distribuida y la dificultad o incluso la imposibilidad de controlar el uso que terceras personas puedan hacer de tal información), no será en absoluto responsable del uso indebido de tal información.
- 7.4. El Organizador se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del Concurso cuando concurra justa causa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarlo a término en la forma en que recogen las presentes Bases.
- 7.5. La persona ganadora exime al Organizador de cualquier responsabilidad derivada de cualquier daño o perjuicio que pudiera sufrir en el disfrute del Premio objeto del presente Contrato.
- 7.6. En caso de no lograr contactar con los ganadores en el plazo indicado en las presentes Bases, el Organizador se reserva el derecho a declarar el Concurso desierto.
- 7.7. Asimismo, el Organizador se reserva la posibilidad de declarar las participaciones nulas y el Premio desierto en el caso de que se cometa fraude por parte de los participantes en los términos recogidos en las presentes Bases, y el Premio desierto en el caso de que atenten contra alguno de los derechos reconocidos en la Constitución y la legislación vigente.
- 7.8. El Organizador se reserva el derecho de suspender, aplazar o cancelar total o parcialmente el presente Concurso, sin que dicha suspensión, aplazamiento o cancelación implique responsabilidad alguna para el Organizador, comunicándolo tan pronto como resulte posible a los participantes.
- 7.9. Asimismo, el Organizador se reserva el derecho de modificar estas Bases, cuando sea necesario a efectos de adecuarse a los cambios legislativos, de negocios y/o tecnológicos.

8. Derechos de propiedad intelectual y de imagen

- 8.1. Con la participación en el Concurso autorizas automáticamente al Organizador y sus cesionarios, licenciatarios y/o sucesores a llevar a cabo la captación, fijación, grabación y/o reproducción de tu imagen, voz y/o nombre por cualquier medio audiovisual, fotográfico y/o sonoro, durante tu participación en el Concurso, así como en momentos previos o posteriores a la grabación y/o durante los posibles cortes publicitarios (si los hubiera), para su retransmisión en directo y, asimismo, posterior incorporación, utilización y explotación en todos los videos, fotografías y demás materiales que se realicen del Concurso, en el correspondiente material promocional y/o en otras obras y/o grabaciones vinculadas al Concurso, obras y/o productos derivados del mismo, a título gratuito, por el máximo periodo permitido por la Ley, en todo el mundo y a través de cualesquiera modalidades, soportes, formatos y/o medios de difusión, especialmente, en el canal de Twitch, canal de YouTube y las redes sociales de @Rubius, así como las redes sociales del Organizador y de Twitch. Asimismo, autorizas la explotación de extractos, resúmenes, fragmentos, audios y/o fotografías del Concurso en el que aparezca tu participación de forma aislada en cualquier medio, o mediante su incorporación en otras obras, producciones, publicaciones, emisiones, grabaciones o bases de datos, gráficas, sonoras o audiovisuales o de cualquier otra naturaleza, así como en productos derivados del Concurso.

- 8.2. Si de tu intervención en el Concurso resultase alguna aportación de carácter creativo o prestación protegida, cedas en exclusiva al Organizador, con facultad de cesión a terceros (en exclusiva o no, total o parcial, gratuita u onerosa), a título gratuito, todos los derechos de explotación (incluyendo sin limitación los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública, puesta a disposición y transformación) que se deriven de dichas aportaciones y/o prestaciones protegidas, para su explotación en todo el mundo, hasta su paso al dominio público, a través de cualesquiera modalidades, soportes, formatos y/o medios, con el mismo alcance que el previsto en el apartado 6.1 anterior.
- 8.3. El Organizador es el único y exclusivo titular de los derechos de explotación del Concurso, incluida la fijación de tu participación en el mismo y las aportaciones y prestaciones protegidas que puedas realizar en el mismo, de modo que las presentes Bases no podrán interpretarse de forma que se entienda que el Organizador no ostenta la totalidad de los derechos de explotación sobre el Concurso y tus aportaciones y participación en el Concurso, o que su ejercicio se encuentra de cualquier forma limitado por tu participación en el Concurso.
- 8.4. Esta autorización y cesión de derechos se otorga con el conocimiento y comprensión de que el Organizador incurrirá en gastos confiando en la misma.

9. Miscelánea

- 9.1. En el caso de que cualquier disposición o disposiciones de estas Bases fuese considerada nula o inaplicable, en su totalidad o en parte, por cualquier Juzgado, Tribunal u órgano administrativo competente, dicha nulidad o inaplicación no afectará al resto de las condiciones contenidas en las presentes Bases.
- 9.2. El no ejercicio o ejecución, por parte del Organizador, de cualquier derecho o disposición contenido en estas Bases no constituirá una renuncia al mismo, salvo reconocimiento y acuerdo escrito por su parte.
- 9.3. Los participantes son los únicos responsables de sus opiniones, declaraciones y manifestaciones durante su participación en el Concurso, de modo que mantendrán indemnes al Organizador frente a cualquier reclamación, judicial o extrajudicial, de terceros que traiga causa de las mismas. En todo caso, los participantes se comprometen a intervenir en el Concurso siempre de forma respetuosa, absteniéndose de utilizar expresiones o un lenguaje inapropiado y/o de difamar o de cualquier otra forma vulnerar el derecho al honor y a la intimidad de terceros.
- 9.4. Queda prohibida la promoción o publicidad de marcas, servicios o productos durante la participación en el Concurso, especialmente cuando puedan significar publicidad ilícita (expresa o encubierta). Los participantes mantendrán indemnes al Organizador frente a cualquier reclamación o sanción a la que deban hacer frente derivada de un incumplimiento de esta prohibición.
- 9.5. **Reclamaciones.** Los participantes y cualquier persona que pueda verse afectada por la actuación del Organizador en el Concurso pueden presentar sus quejas y/o reclamaciones, dirigiéndose por escrito a cualquiera de las siguientes direcciones:
- influence-production@webedia-group.com.
 - C/ Zurbano 73, 1ª planta - 28010 Madrid.

10. Protección de datos

A continuación, te informamos de las finalidades para las que el Organizador trata los datos personales de los participantes en el Concurso, las bases que legitiman dicho tratamiento, a quién comunicamos los datos, cuánto tiempo los conservamos y cuáles son tus derechos.

¿Quién es el Responsable del Tratamiento?	Webedia España S.L., con domicilio en C/ Zurbano 73, 1ª planta - 28010 Madrid y con CIF B85399749.
¿Para qué finalidades tratamos tus datos?	(i) Para gestionar tu participación en el Concurso; (ii) para el correcto desarrollo del Concurso y, garantizar el cumplimiento de las presentes Bases; y (iii) para llevar a cabo la producción y explotación del Concurso en los términos descritos en la cláusula 6 "Derechos de propiedad intelectual y de imagen" del presente documento.
¿Qué bases legitiman el tratamiento de los datos?	(i) El consentimiento para participar en el Concurso como concursante; (ii) la ejecución de una relación contractual en la que el interesado es parte o para la aplicación de medidas precontractuales derivada de la aceptación de las presentes Bases; (iii) el interés legítimo con fines de gestión administrativa interna para el desarrollo del Concurso. Se informa, asimismo, del derecho a oponerse al tratamiento de los datos basados en el interés legítimo; y (iv) el cumplimiento de las obligaciones legales indicadas en el apartado 6 "Fiscalidad" del presente documento y, la LOPDGDD. En el caso de que no se facilite cierta información personal cuando se señale como obligatoria en los formularios de recogida de datos, ello supondrá que no puedas participar en el Concurso. Asimismo, el participante perderá el derecho a recibir cualquiera de los Premios a los que tenga derecho en caso de que no facilite los datos personales y fiscales y documentación requeridos para la entrega de éste.

¿A quién se pueden comunicar los datos?	(i) A Autoridades de Control en materia de Protección de Datos (p.ej.: la Agencia Española de Protección de Datos) y/o las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Jueces y Tribunales; (ii) a la Agencia Tributaria y, entidades encargadas de la gestión del Concurso y/o de la gestión de la entrega de los Premios; y (iii) a cualquier tercero encargado de la producción, edición, grabación y/o explotación del Concurso de conformidad con lo indicado en la cláusula 8 "Derechos de propiedad intelectual y de imagen" del presente documento.
¿Cuánto tiempo conservaremos tus datos?	Los datos personales proporcionados se conservarán durante todo el tiempo que dure el Concurso, y hasta tres (3) meses después de la entrega de los Premios, salvo que exista obligación legal de conservarlos durante más tiempo. Una vez transcurrido dicho periodo de tiempo, los datos personales se eliminarán.
¿Qué derechos tienes?	Puedes ejercer tus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de tus datos personales, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de tus datos personales, cuando proceda, de forma gratuita, dirigiéndote por escrito a C/ Zurbano 73, 1ª planta – 28010 Madrid o mediante correo electrónico: administración.es@webedia-group.com (<u>este correo electrónico está únicamente destinado a cuestiones relativas a la protección de datos por lo que no se responderán otras cuestiones</u>). Asimismo, te informamos del derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).
¿Qué debes tener en cuenta antes de facilitarnos datos de terceros?	Si nos facilitas datos personales de terceras personas para participar en el Concurso, deberás haber informado previamente a estas personas de esta política de privacidad y obtenido su autorización para facilitar sus datos para su tratamiento para los fines señalados y, en las condiciones previstas en las presentes Bases.

11. Aceptación, modificación y depósito de las Bases

- 11.1. La participación en el Concurso implica la aceptación de las presentes Bases, así como el criterio del Organizador en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del Concurso.
- 11.2. El Organizador se reserva, siempre que redunde en el buen fin del Concurso y no sea contrario a la Ley, el derecho a modificar las Bases, así como la mecánica del Concurso, en cualquier momento si las circunstancias así lo requirieran a criterio del Organizador. La modificación se anunciará y entrará en vigor a partir de la fecha de su anuncio, sin que los participantes puedan realizar reclamación alguna al Organizador por ello.

La manifestación en contrario por parte de los participantes comportará la exclusión de éste del Concurso, y el Organizador quedará liberado del cumplimiento de cualquier obligación contraída con dicho participante.

- 11.3. Las presentes Bases serán facilitadas a los participantes del Concurso y serán depositadas en la Notaría de Serrano 1 Notarios, sita en Madrid, calle Serrano, 1, 2º dcha., pudiendo ser consultadas también por los participantes en el ABACO (Archivo Notarial de bases de Concursos del Consejo General del Notariado de España (<http://www.notariado.org/liferay/web/notariado/e-notario/abaco>)).

12. Ley y jurisdicción aplicable

- 12.1. La interpretación y el cumplimiento de las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en su clausulado y en lo no previsto por lo establecido en la legislación vigente española que resulte de aplicación.
- 12.2. El Organizador y los participantes, con renuncia expresa al propio fuero que, en su caso, les fuera aplicable, se someten en cuanto se refiera a la resolución de cualquier controversia que pudiera derivarse de las Bases o de la celebración o resultado del Concurso, a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid.